**ANEXO IV**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA JUSTIFICAR**

**1.- Documentación a presentar dentro del plazo de 30 días naturales una vez transcurrido 4 meses desde el inicio del último de los contratos subvencionados:**

(Señalar en el recuadro correspondiente los documentos presentados):

Detalle del número y tipología de contratos según modelo facilitado en Anexo V, indicando, en su caso, las incidencias que se hayan producido en cada uno de los contratos.

Contratos laborales subvencionados formalizados con posterioridad a la fecha de la Solicitud de Subvención.

Nóminas abonadas a las personas cuyos contratos han sido subvencionados, correspondientes al período de cuatro meses a partir de la formalización de los contratos, así como documento acreditativo del pago.

Recibos de liquidación de Cotización (TC1) y TC2 correspondiente al periodo subvencionado.

Copia del DNI en vigor de las personas cuyos contratos han sido subvencionados.

Certificados acreditativos de hallarse al corriente con sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Agencia Tributaria Canaria, con las Entidades Locales Consorciadas de la Isla de Tenerife (certificado del Consorcio de Tributos) y con la Seguridad Social.

Anexo VII firmado por la persona cuyo contrato ha sido subvencionado.

Fotografías en las que se aprecie la colocación del cartel identificativo de la subvención (Anexo VI).

**2.- Documentación a presentar dentro del plazo de 30 días naturales tras la finalización del compromiso de inserción (12 meses desde el inicio del último contrato computable para el cumplimiento de dicho compromiso)**

Certificado de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización en el que se encuentren incluidos los/as trabajadores/as subvencionados, referido al período comprendido entre el 1 de enero del año en que se efectúa la convocatoria y la fecha de finalización del compromiso de inserción. (12 meses desde el inicio del último contrato subvencionado computable para el cumplimiento del requisito de continuidad).

Informe de Plantilla media de trabajadores en alta, emitido por la Seguridad Social, referido al periodo de los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de comienzo del primero de los contratos subvencionados, de todos los Códigos de Cuenta de Cotización de la Empresa.

Informes de Plantilla media de trabajadores en alta, emitidos por la Seguridad Social, referidos al periodo de 12 meses que finaliza el mismo día que cada uno el último de los contratos subvencionados con compromiso de permanencia, de todos los Códigos de Cuenta de Cotización de la Empresa.

Certificados acreditativos de hallarse al corriente con sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Agencia Tributaria Canaria, con las Entidades Locales Consorciadas de la Isla de Tenerife (certificado del Consorcio de Tributos) y con la Seguridad Social.

Declaración responsable de no haber recibido ayudas, destinadas al mismo fin, de Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, que superen el 100% del coste del gasto subvencionado (Anexo X).